



ACTA NUMERO TRES DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA AGRÍCOLA DE EL TABLERO HASTA CASA GRANDE-LAS ROSAS” T.M. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de Febrero de 2018, siendo las 9.00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: -D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: -D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de la Dirección de la Asesoría Jurídica, por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

-D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

-D. José Ramón Negrín González, Jefe de Servicio del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Secretaria: -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca y Presidente de la Mesa de Contratación, **excusa su asistencia**. Por tal motivo, **la Presidencia recae en este acto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **en el miembro del Tribunal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, Doña. Susana Rodríguez Baeza**.

La Mesa de contratación en reunión celebrada el día 25 de enero de 2018, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras de referencia a la empresa ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.; en este acto, se reúne a efectos de asistir al órgano de contratación y proceder a la comprobación de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario.

La Mesa, constituida válidamente, procede al examen y calificación de la documentación presentada por la empresa ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., de acuerdo con lo estipulado en la cláusula nº 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, concluyendo que la citada documentación cumple con lo solicitado y con lo requerido en la precitada cláusula contractual; así mismo se procede al examen del documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva en la forma establecida en la cláusula 17.6 comprobándose que cumple con los requisitos exigidos. Por lo que se ACUERDA continuar con la tramitación del expediente, elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato.



Terminado el acto, siendo las 9.15 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

LA PRESIDENTA,

D^a Susana Rodríguez Baeza

VOCAL,

D. José Ramón Negrín González

VOCAL,

D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo

VOCAL,

D^a. Mónica Soriano Díaz

SECRETARIA,

D^a Juana Elvira Pérez Delgado